



TESORERÍA

OBJETIVO GENERAL

RECAUDAR, ADMINISTRAR, CUSTODIAR, VIGILAR Y SUSTENTAR LOS RECURSOS PÚBLICOS OBTENIDOS, ASÍ COMO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

INDICADORES

- 1.1. VIGILAR QUE SE RECAUDEN LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, QUE ESTABLEZCAN A SU FAVOR, VERIFICANDO QUE LA RECAUDACIÓN SE REALICE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO CON LA LEY DE INGRESOS.
- 1.2. LLEVAR LOS REGISTROS CONTABLES FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO
- 1.3. PRESENTAR MENSUALMENTE INFORMES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA TESORERIA MUNICIPAL AL H. AYUNTAMIENTO.
- 1.4. COADYUVAR EN LA REMISIÓN DE LAS CUENTAS, INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS AL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY
- 1.5. INTERVENIR PARA DAR SOLUCIÓN OPORTUNA LAS OBSERVACIONES QUE HAGA EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUSPERIOR RESPECTO A LA TESORERIA MUNICIPAL.
- 1.6. TENER AL DIA LOS REGISTROS NECESARIOS PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES.
- 1.7. REALIZAR, JUNTO CON EL SINDICO LAS GESTIONES OPORTUNAS DE LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LA HACIENDA MUNICIPAL.
- 1.8. ELABORAR EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y EL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.
- 1.9. OPERAR EL FONDO FIJO DE CAJA.
- 1.10 REALIZAR CONCILIACIONES DE TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS.
- 1.11 DETERMINAR EL PAGO DE NOMINA Y PRESTACIONES AL PERSONAL DEL MUNICIPIO.
- 1.12 MEJORAR EL CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.
- 1.13 VIGILANCIA EN EL ENVIO OPORTUNO DE LAS CUENTAS PUBLICAS.
- 1.14 DEPURACION DEL PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO EN CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (CATASTRO Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS).
- 1.15 AVANCE EN LA EVASION, ELUSION Y EL REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.
- 1.16 PRIVILEGIAR EL GASTO DE INVERSION POR ENCIMA DEL GASTO CORRIENTE.

ATENTAMENTE

LIC. MOISES RODRIGO VAZQUEZ LOPEZ

CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.XXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

INDICADORES ENERO - DICIEMBRE 2020
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO